



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0927-2019-R-UNE

Chosica, 26 de marzo del 2019

VISTO el Oficio N° 023-2019-OTI-UNE, del 28 de febrero del 2019, de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2030-2016-R-UNE, del 19 de julio del 2016, se encarga, a partir del 19 de julio del 2016, la Jefatura de la Oficina de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Ing. Oscar Hernán LEÓN COLLAO;

Que el Ing. Oscar Hernán LEÓN COLLAO hace extensiva su renuncia irrevocable al cargo de Jefe (e) de la Oficina de Análisis y Desarrollo de Sistemas;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información remite al Rector la propuesta del Lic. Alejandro Román MEJÍA GUTIÉRREZ como Jefe de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Sistemas, en reemplazo del Ing. Oscar Hernán LEÓN COLLAO;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

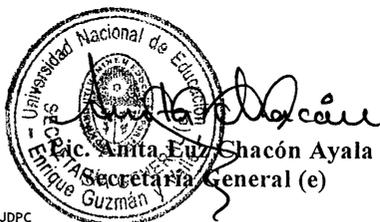
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 26 de marzo del 2019, la renuncia irrevocable del Ing. Oscar Hernán LEÓN COLLAO al cargo de Jefe (e) de la Oficina de Análisis y Desarrollo de Sistemas dependiente de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 27 de marzo del 2019, la Jefatura de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Sistemas dependiente de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Alejandro Román MEJÍA GUTIÉRREZ, correspondiéndole el nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/JDPC



Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector